



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5808

Aprobación de la corrección de errores en la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) del Consejo Insular de Eivissa

En cumplimiento del apartado tercero del acuerdo aprobado por el Pleno en sesión del día 29 de abril y de conformidad con aquello que dispone el artículo 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, es hace público que en la dicha sesión se aprobó la corrección de errores en la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) del Consejo Insular de Eivissa publicada en el BOIB núm. 185, de 22 de diciembre de 2016 en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Incremento del número de puestos de jefe de Sección A1 en un puesto más

Disminución del número de puestos de jefe de Sección C1 en un puesto menos»

Tiene que decir:

«Incremento del número de puestos de jefe de Sección A1 en un puesto más

Incremento del número de puestos de jefe de Sección A2 en un puesto más, nivel 24

Disminución del número de puestos de jefe de Sección C1 en un puesto menos»

Eivissa, 18 de mayo de 2016

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

